

Vargas

de q
16
en

están destinados à el
curso de las urgencias
dia, y concurrendo ese
blo con su contingencia
estos caudales con que
y razón podria disponer
Junta; pues todos los
blo deben mantenerse
por q. se abiten due
te las circunstancias.

Lo q. participo á v. m.
a su inteligencia, y lo
era Junta, quien si no
q. en los fondos Públicos
era villa para dho. que
podria hacerlo p. ser en
a dho. For. Intendente
ya q. me mande entien
los caudales q. solicita
Junta, sin cuya orden
tengo facultades para
regarlos.

Los almacenes de
cia se hallan estenuad
de tabaco, y por ello
me remitiéron en el
mo pedido cien lib. de
vaco de oja inuti, y do
jones de cigarrillos, de
he surtido à la villa de
maná, y solo queda lo
remite á v. m. y consta en
adjunta guía, y lo mismo
quanto à municiones, y